CONTRATO Nº 25/2014

"ADQUISICION DE CONGELADORES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyretá, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KT MUEBLES S.R.L**, con RUC Nº 80014026-5 domiciliada en 25 de mayo Nº 580 e/ Carlos A. López y Lomas Valentinas, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por Modesto Tanikawa, con Cédula de Identidad N° 972.090, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONGELADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de (11) once congeladores de 410 litros, marca James de procedencia uruguaya, para diferentes Instituciones Educativas del Distrito, cuyas características se detallan en el anexo 3 del llamado del llamado por Contratación Directa Nº 13-2.014.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas c) La oferta del Proveedor d)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	2	1	1	540	30	03	7	29.150.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.298

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 13-2.014 "Adquisición de Congeladores para Instituciones Educativas del Distrito", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 287/2014.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para Oficinas
Tel. Nº 071-200207
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato es de **(Gs. 29.150.000) GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Orden	Nº de ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.	*1*	*Congelador Horizontal de dos puertas*	JAMES	Uruguaya	Unidad	*11*	2.650.000	29.150.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de tres meses contados a partir de la firma----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de diez días corridos a partir de la firma del contrato. Los bienes deberán ser entregados por el proveedor acompañado de un representante de la Municipalidad, en el horario de 7:00 a 12:00 hs., en las instituciones educativas indicadas en el siguiente cuadro:

Nº	Instituciones	*Cantidad*
1	*ESC. BAS. ANA PACH. VDA. DE YBARRA*	1
2	*ESC. BAS. PROF SABINA GONZALEZ DE CUENCA*	1
3	*ESC. BAS. JORGE WILKE*	1
4	*ESC. BAS SGTO. 2º PLACIDO BAEZ*	1
5	*ESC. BAS. 2443 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN*	1
6	*ESC. BAS. SAN RAMON NONATO*	*1*
7	*ESC. BAS. PRRQ. SUBV. SANTA ROSA*	*1*
8	*ESC. BAS. RVDO.PADRE CARLOS WINCKEL SVD*	*1*
9	*ESC. BAS. GRAL. BERNARDINO CABALLERO*	*1*
10	*ESC. BAS. SAN BLAS*	*1*
11	*ESC. BAS. GRAL. JOSE E. DIAZ*	*1*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y el mismo plazo de vigencia.----------

10. MULTAS: La multa que se aplicará es del: 0,5 % por día de atraso, hasta llegar al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del

Luz Marina Gauto
Secretaria General

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral para Oficinas
Tel. Nº 071-200207
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Ferreira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay al día treinta del mes de julio del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para Oficinas
Tel. N° 071-200207
Encarnación - Paraguay

Modesto Tanikawa
KT MUEBLES S.R.L
Contratista